Moción de Orden del Día N° 7679

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
01 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:39

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de San Martín, fue fundado mediante Ley N° 201 del 4 de setiembre de 1906, promulgada por el Presidente de la República don José Pardo y Barreda.

Que, el departamento de San Martín se formó tras disolverse la Capitulación de Maynas y Quijos, al unificarse las provincias de Moyobamba, Huallaga y Santa Cruz, dando lugar a la creación de esta hermosa y acogedora región. Asimismo, tomó dicho nombre para honrar la memoria del libertador del sur, Don José de San Martín.

Que, la capital de San Martín es Moyobamba y la ciudad más poblada, Tarapoto. Tiene una superficie de 51,253.31 km2. y cuenta con 10 provincias y 77 distritos.

Que, el departamento de San Martín está dividido políticamente en diez 10 provincias: Moyobamba, Rioja, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, San Martín, El Dorado, Bellavista, Picota y Tocache.

Que, parte de la región que hoy ocupa San Martín albergó a la cultura Chachapoyas, cuyos vestigios son prueba de una gran organización, como lo demuestran los conjuntos arqueológicos del Gran Pajatén y Gran Saposoa.

Que, la capital del departamento de San Martín es la ciudad de Moyobamba, de exótica belleza y conocida como la Ciudad de las Orquídeas, por ser esta especie de abundancia natural.

Que, esta hermosa y acogedora región de San Martín, posee diversos atractivos turísticos, como la Catarata Velo de Plata en el distrito de Uchiza, las Cataratas del Gera

y de Paccha, en el distrito de Jepelacio, siendo dichas cataratas, algunos de los recursos más hermosos del Perú. Se encuentran también los Baños Termales de San Mateo y los Baños Sulfurosos, el Morro de Calzada, considerado como el guardián de la ciudad; el Río Mayo, donde se puede, realizar paseos en canoa o bote a motor, la Laguna de Venecia, y la Catarata de Ahuashiyacu, con un camino con pasos de piedra tallada y puentes que permiten el acceso hasta ella, el Lago del Sauce o Lago Azul, donde se practica la pesca deportiva, natación y otros deportes acuáticos.

Que, esta extensa región, ofrece múltiples atractivos turísticos, panorámicos, culturales y exhibe, además, una gastronomía muy particular, lo que la ubica como un importante destino turístico dentro de las nuevas alternativas por conocer y promover.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su fundación, es justo expresar el reconocimiento a esta hermosa región.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a todos los ciudadanos del departamento de San Martín, al celebrarse el 117° Aniversario de su fundación, reconociendo el esfuerzo de su población en el desarrollo del País.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Wálter Grundel Jiménez, Gobernador de la Región San Martín, y por su intermedio a los consejeros, autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, policiales y a toda la población en general del departamento de San Martín.

Lima, 1 de setiembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2023 12:17:36-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República